



Ayuntamiento de Manilva

D.ILDEFONSO NARVÁEZ BAENA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el 3 de julio de 2025 al punto 3º del orden del día, se aprobó la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPEDIENTE 4827/2025. MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025

N.º Expediente: 4827/2025

Asunto: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025

PROPUESTA A JGL DEL AYUNTAMIENTO PARA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MANILVA PARA EL EJERCICIO 2025

Visto que por Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada en fecha 22 de abril de 2025, al punto 2º del orden del día, se prestó aprobación al Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025.

Vista la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, de fecha 5 de junio de 2025, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Manilva para el ejercicio 2025.

Por lo que Mario Jiménez Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Manilva, y el Concejal de Economía y Hacienda, Juan Carlos Morejón Serrano, en virtud del artículo en el artículo 22 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, proponen a Junta de Gobierno Local;

PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Manilva, cuyo documento queda como sigue:

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Manilva y en el Portal de Transparencia.





Ayuntamiento de Manilva

ANEXO

LINEA 1.	FOMENTO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
	El objeto de esta línea de actuación es ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus necesidades deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con otras administraciones y entidades.
DESCRIPCIÓN	1.1. SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO UNIÓN MANILVA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48000
IMPORTE PREVISTO	3.500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con el Club Deportivo Unión Manilva, en actividades de fomento del deporte
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	1.2. SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO MANILVA BASKET BASE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48001
IMPORTE PREVISTO	3.500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con el Club Deportivo Manilva Basket Base, en actividades de fomento del deporte
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan





Ayuntamiento de Manilva

PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	1.3. SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO MANILVA FUTBOL SALA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48002
IMPORTE PREVISTO	3.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con el Club Deportivo Manilva Fútbol Sala en actividades de fomento del deporte
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	1.4. SUBVENCIÓN CLUB CICLISTA MANILVA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48003
IMPORTE PREVISTO	1.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con el Club Ciclista Manilva en actividades de fomento del deporte
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE	Fondos Propios

Ayuntamiento e Manilva





Ayuntamiento de Manilva

FINANCIACIÓN	
DESCRIPCIÓN	1.5. SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO SENDEROS Y RUTAS DE MANILVA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48004
IMPORTE PREVISTO	500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con el Club Deportivo Senderos y Rutas de Manilva en actividades de fomento del deporte
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	1.6. SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO SENDERISTA DE MANILVA “LOS KRUOS”
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48005
IMPORTE PREVISTO	1.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con el Club Deportivo Senderista de Manilva “Los Kruos” en actividades de fomento del deporte y el mantenimiento de la propia actividad asociativa
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios

Ayuntamiento de Manilva





Ayuntamiento de Manilva

DESCRIPCIÓN	1.7. SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO MANILVA FIGHT SCHOOL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48006
IMPORTE PREVISTO	500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con el Club Deportivo Manilva Fight School en actividades de fomento del deporte.
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	1.8. SUBVENCIÓN CLUB NÁUTICO SABINILLAS MANILVA EL CASTILLO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48007
IMPORTE PREVISTO	500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con el Club Náutico Sabinillas Manilva El Castillo en actividades de fomento del deporte acuático y el mantenimiento de la propia actividad asociativa
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	1.9. SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO GLADIUS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48008





Ayuntamiento de Manilva

IMPORTE PREVISTO	500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con el Club Gladius, en actividades de fomento del deporte y el mantenimiento de la propia actividad asociativa
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	1.10. SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO CASAMA PETANCA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48009
IMPORTE PREVISTO	1.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con el Club Deportivo Casama Petanca, en actividades de fomento del deporte y el mantenimiento de la propia actividad asociativa
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	1.11. SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO GRUCAM
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48010
IMPORTE PREVISTO	2.000,00 €
LEGISLACIÓN	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ayuntamiento de Manilva





Ayuntamiento de Manilva

APLICABLE	- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con el Club Deportivo Grucam , en actividades de fomento del deporte y el mantenimiento de la propia actividad asociativa
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	1.12. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CAZADORES LOS MADROÑALES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48011
IMPORTE PREVISTO	2.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con el Asociación de Cazadores Los Madroñales, en actividades deportivas y el mantenimiento de la propia actividad asociativa
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	1.13. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PEÑA MALAGISTA DE MANILVA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48012
IMPORTE PREVISTO	500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ayuntamiento e Manilva





Ayuntamiento de Manilva

OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la Asociación Peña Malaguista de Manilva, en actividades de fomento del deporte y el mantenimiento de la propia actividad asociativa
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	1.14. SUBVENCIÓN CLUB PADDEL SURF
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48013
IMPORTE PREVISTO	500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la Asociación Padel Surf, en actividades de fomento del deporte acuático y el mantenimiento de la propia actividad asociativa
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	1.15. SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO AL SUR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48014
IMPORTE PREVISTO	500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con el Club Deportivo Al Sur, en actividades de fomento del deporte y el mantenimiento de la propia actividad asociativa

Ayuntamiento de Manilva





Ayuntamiento de Manilva

PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	1.16. SUBVENCIONES A DEPORTISTAS MUNICIPALES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	600 341 48102
IMPORTE PREVISTO	5.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a ayudar a deportistas locales, con el fin de impulsar e incentivar su participación en competiciones federadas de primer nivel, así como en eventos deportivos de notable relevancia.
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Deportes será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios





Ayuntamiento de Manilva

LINEA 2	FOMENTO DE LA CULTURA Y ACTIVIDADES CULTURALES
	El objeto es el fomento y desarrollo en el municipio de actividades culturales y creación artística en sus diferentes modalidades (música, teatro, pintura...) mediante el otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades
DESCRIPCIÓN	2.1. SUBVENCIÓN PEÑA CULTURAL FLAMENCA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	450 334 4800
IMPORTE PREVISTO	4.500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con el Peña Cultural Flamenca, colaborar con las actividades que realiza para el fomento de la cultura en el termino municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Cultura será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	2.2. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CARNAVALESCA "LOS NIÑOS"
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	450 334 48001
IMPORTE PREVISTO	3.500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la Asociación Carnavalesca con las actividades que realiza para el fomento de la cultura en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Cultura será la encargada de tramitar los expedientes de subvención

Ayuntamiento e Manilva





Ayuntamiento de Manilva

	en base a la normativa
--	------------------------





Ayuntamiento de Manilva

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	2.3. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y NUESTRO PADRE JESUS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	450 334 48002
IMPORTE PREVISTO	3.500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la Cofradía en las actividades que realiza para el fomento de la cultura en el término municipal.
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Cultura será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	2.4. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN COFRADÍA HERMANOS CRISTO DEL AMOR Y VIRGEN DE LOS DOLORES SABINILLAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	450 334 48003
IMPORTE PREVISTO	2.500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la Cofradía con las actividades que realiza para el fomento de la cultura en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Cultura será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios





Ayuntamiento de Manilva

DESCRIPCIÓN	2.5. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL ZAMBOMBA FLAMENCA DE MANILVA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	450 334 48004
IMPORTE PREVISTO	500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la Asociación Cultural Zambomba Flamenca de Manilva con las actividades que realiza para el fomento de la cultura en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Cultura será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	2.6. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL ARTEATRO13
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	450 334 48005
IMPORTE PREVISTO	2.500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvención destinada a sufragar parte de los gastos de la Asociación con las actividades que realiza para el fomento de la cultura en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Cultura será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	2.7. COLABORACIÓN HERMANDADES





Ayuntamiento de Manilva

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	450 334 48006
IMPORTE PREVISTO	3.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con las hermandades en las actividades que realiza para el fomento de la cultura en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Cultura será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	2.8. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL PARRANDA DE MANILVA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	450 334 48007
IMPORTE PREVISTO	1.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el fomento de la cultura en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Cultura será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios





Ayuntamiento de Manilva

LINEA 3	ACCIONES DE CARÁCTER SOCIAL
	El objetivo de esta línea de acción consiste en promover la iniciativa social sin ánimo de lucro y potenciar la participación del tercer sector del municipio para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las competencias municipales en este tema. Y colaborar en la ejecución de programas de personas que se encuentran en riesgo de exclusión social.
DESCRIPCIÓN	3.1. ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	250 231 480
IMPORTE PREVISTO	20.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Ayudas económicas a familias valoradas con nivel de riesgo extremo, destinadas a la compra de alimentos de primera necesidad, pago de facturas, suministros y pago de alquiler/hipoteca de vivienda habitual. Otras ayudas sociales de carácter urgente.
CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Publicación de la convocatoria en 2020 prorrogada para 2021, y plazo de presentación abierto durante toda la anualidad
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención convocada mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva hasta agotar crédito presupuestario asignado
TRAMITACIÓN	El Área de Bienestar Social será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	3.2. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PENSIONISTAS EL CASTILLO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	250 231 48001
IMPORTE PREVISTO	6.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





Ayuntamiento de Manilva

OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el fomento de la iniciativa social en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Bienestar Social será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	3.3. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PENSIONISTAS LAS VIÑAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	250 231 48002
IMPORTE PREVISTO	6.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el fomento de la iniciativa social en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Bienestar Social será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	3.4. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PENSIONISTAS LA ALEGRÍA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	250 231 48003
IMPORTE PREVISTO	6.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el fomento de la iniciativa social en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan

Ayuntamiento e Manilva





Ayuntamiento de Manilva

PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Bienestar Social será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	3.5. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN LUISANA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	250 231 48004
IMPORTE PREVISTO	60.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el fomento de la iniciativa social en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Bienestar Social será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
DESCRIPCIÓN	3.6. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VIDA GIRADOL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	250 231 48005
IMPORTE PREVISTO	1.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el fomento de la iniciativa social en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Bienestar Social será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios





Ayuntamiento de Manilva

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	3.7. SUBVENCIÓN ONG COOPERACIÓN
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	250 231 48006
IMPORTE PREVISTO	2.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el fomento de la iniciativa social en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Bienestar Social será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	3.8. SUBVENCIÓN AFESOL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	250 231 48007
IMPORTE PREVISTO	5.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el fomento de la iniciativa social en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Urbanizaciones y Extrarradio será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	3.9. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN BANDERA ROSA





Ayuntamiento de Manilva

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	250 231 48008
IMPORTE PREVISTO	2.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el fomento de la iniciativa social en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Urbanizaciones y Extrarradio será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	3.10. BONOTAXI
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	250 231 48102
IMPORTE PREVISTO	2.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con los taxistas en las actividades que realiza para el fomento de la iniciativa social en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Bienestar Social será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios





Ayuntamiento de Manilva

LÍNEA 4	FOMENTO ECONÓMICO
	Esta línea tiene como objetivo el fomento de la economía, dando la oportunidad a los universitarios de realizar practicas en el Ayuntamiento de Manilva; proporcionar a los comercios ayudas para adecuar sus instalaciones a las Ordenanzas Ocupación de Terrazas vigentes; rehabilitar las fachadas de edificios históricos para la conservación estructural y estética de las calles del municipio y fomentar la activad ganadera y pesquera de la localidad.
DESCRIPCIÓN	4.1. PROGRAMA ESTUDIANTES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	300 241 14301 / 300 241 16000
IMPORTE INICIAL PREVISTO	44.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Becas destinadas a colaborar económicamente con los estudiantes universitarios y de formación profesional residentes en el municipio, y favorecer al mismo tiempo su formación en el campo relacionado con los estudios que están cursando, a través de prácticas formativas en diferentes áreas del Ayuntamiento de Manilva
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención convocada mediante un procedimiento de concurrencia competitiva
TRAMITACIÓN	El Área de Fomento del Empleo será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	4.2. SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN EDIFICIOS HISTÓRICOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	200 1522 78000
IMPORTE PREVISTO	5.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Ayudas para la rehabilitación de las fachadas que conforman el casco histórico,





Ayuntamiento de Manilva

	conforme a la normativa vigente
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención convocada mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva hasta agotar crédito presupuestario asignado
TRAMITACIÓN	El Área de Urbanismo será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	4.3. SUBVENCIONES AL COMERCIO LOCAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	650 433 47901
IMPORTE PREVISTO	30.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvención destinada a potenciar las ventas de los comercios locales e incrementar el consumo en los establecimientos de Manilva se pone en marcha la CAMPAÑA APUESTA POR TU COMERCIO NAVIDAD 2025
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención convocada mediante un procedimiento de concurrencia competitiva
TRAMITACIÓN	El Área de Comercio será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	4.4. AYUDAS A LA PESCA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	500 415 48001
IMPORTE PREVISTO	7.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





Ayuntamiento de Manilva

OBJETIVOS	Ayudas destinadas a colaborar económicamente con el sector pesquero de la localidad
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención convocada mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva hasta agotar crédito presupuestario asignado
TRAMITACIÓN	El Área de Comercio será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios

LINEA 5	ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS
	Fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.
DESCRIPCIÓN	5.1. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES `` EL CORTINAL ``
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	250 326 48000
IMPORTE PREVISTO	2.500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el fomento de la actividad educativa en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Educación será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	5.2. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES `` EL OLEAJE ``
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	250 326 48001
IMPORTE PREVISTO	2.500,00 €

Ayuntamiento e Manilva





Ayuntamiento de Manilva

LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el fomento de la actividad educativa en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Educación será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	5.3. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES `` EL PONIENTE``
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	250 326 48002
IMPORTE PREVISTO	2.500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el fomento de la actividad educativa en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Educación será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	5.4. SUBVENCIÓN AMPA SANTA ANA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	250 326 48003
IMPORTE PREVISTO	2.500,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ayuntamiento e Manilva





Ayuntamiento de Manilva

OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el fomento de la actividad educativa en el término municipal
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Educación será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios

LINEA 6	ACCIONES MEDIO AMBIENTALES
	Fomento de las actividades medio ambientales que suponga la participación de entidades y colectivos en el cuidado del medio ambiente en el municipio
DESCRIPCIÓN	6.1 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES ABANDONADOS (ADANA)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	700 1721 48000
IMPORTE PREVISTO	3.000,00 €
LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el cuidado del medio ambiente
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Medio Ambiente será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios
DESCRIPCIÓN	6.1 SUBVENCIÓN AGYA ASOCIACIÓN DE GATOS Y AMIGOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	700 1721 48001
IMPORTE PREVISTO	15.000,00 €

Ayuntamiento de Manilva





Ayuntamiento de Manilva

LEGISLACIÓN APLICABLE	- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
OBJETIVOS	Subvenciones destinadas a colaborar con la asociación en las actividades que realiza para el cuidado del medio ambiente
PLAZO DE ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan
PROCEDIMIENTO	Subvención Nominativa, en base a lo establecido en el art. 22.2. de la LGS
TRAMITACIÓN	El Área de Medio Ambiente será la encargada de tramitar los expedientes de subvención en base a la normativa
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos Propios

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente en Manilva, a fecha de firma electrónica impresa en el lateral.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo: Mario Jiménez Rodríguez

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo: Ildefonso Narváez Baena.

